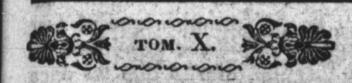
Envano pico, cuando no hay pudor.



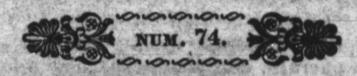
a,

C-

n

0-

VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1842.



INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Continúa el Bando, comenzado en el número 62.

(Concluye la Seccion VIII.)

dispondrán precisamente que de catos extrangeros que se importen, se ella. reconozcan los tércios, fardos, pacas ren por si o por el vista conforme sus stribuciones; pero si en cualquiera clase resultare diferencia respecto de reconocimiento en todas las piezas de al administrador.

Art. 103. En los efectos averiatador, y de acuerdo con estos, la refectos hubieren sufrido en su valor. del de toneladas. Para ejecutar esta rebaja, se califica cho.

frecuentemente de personas instrui das y de confianza, acerca del punto, puramente interior de la república. de precios de efectos extrangeros en los paises donde se fabrican. Consultarán con ellas sobre las notas que reciban, y expondrán á la Direccion General de Rentas lo que sobre ello les ocurra. Las notas citadas debe rán acompañarse por cada Aduana á sus cuentas anuales.

Art. 105. Este Arancel comenza Art. 102. Los administradores de rá á tener su cabal cumplimiento en las aduanas marítimas y fronterizas, las aduanas fronterizas y en las marí timas de la república, á los seis meda clase de los géneros, frutos y efec. ses de su publicacion en la capital de

Art. 106. Todas las prevenciones cajones, baules y piezas que designa- y reglas prescritas en este Arancel, den á la solicitud de once tratantes deberán observarse tambien por las en el ramo de pulques, que solicitan aduanas fronterizas de la república. la reduccion de expendios de esa be-En consecuencia, los conductores de lo expresado en el manifiesto general efectos á ella, procedentes de las naó facturas particulares, se repetirá el ciones limítrofes, están obligados á la gravedad, y que se hace necesario observancia de las formalidades esta- manifestar, así para esclarecer el ala misma especie, y aun todo el car- blecidas sobre manifiestos generales: sunto, como tambien para vindicagamento si así pareciere conveniente los remitentes, á las que arreg!an las facturas particulares; y todos, á las quienes la Exma. Municipalidad impudemas reglas aplicables al comercio ta especies injuriosisimas, aclarándodos se hará por el vista, del despacho, terrestre, de las contenidas en este les ideas que ni remotamente han verà presencia del administrador y con- decreto para el marítimo. Los car- tido, y de que se hallan muy distantes. ros, atajos, &c., en que se conduzcan Soy de los agraviados, y el autor del unja que sea de justicia en los dere- las mercancias, no están obligados á proyecto que ataca S. E., suponiénchos, conforme al demérito que los pagar derecho alguno en sustitucion dole medidas que no ha propuesto,

la primeramente qué tanto por ciento de que trata el art. 105, cuando la de, por tanto salgo á la palestra. ha sufrido el valor del efecto á causa suprema autoridad competente de la de la averia; y otro tanto por ciento nacion, en uso de sus facultades naigual, es el que se rebajará del dere- turales, tuviere por conveniente hacer tamiento, son tan notorias, que creo cualquiera alteracion en este Aran-Art. 104. Luego que las aduanas cel, ya parcial, ya total, la publicará mostrarlas: véamos si puedo consemaritimas reciban de los cónsules y oportunamente el Gobierno, designan guirlo. vice-consules mexicanos las notas de do el tiempo en que han de comenprecios de que trata el art. 40, los zar á tener efecto en las aduanas ma- ro 333, despues de asegurar "que ha administradores, contadores y vistas, rítimas y fronterizas respectivas. Se examinado detenidamente la solicitud conferirán entre si lo que les ocurra dará tambien aviso anticipado sobre referida," que siendo de su obligacion sobre su exactitud. Se informarán las alteraciones que se estimare con- promover los adelantos de la indus-

veniente hacer en cuanto al comercio

Art. 108. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á este Arancel.

(Seguirá.)

REMITIDO.

Señor redactor del Mosquito. S. C., Septiembre 12 de 1842.

Muy señor mio y de mi aprecio: Al informar el Exmo. Ayuntamiento al Gobierno del Departamento, en 6rbida en esta capital, ha incurrido en errores y equivocaciones de mucha cion de aquellos once individuos á conatos que no ha manifestado, y ob-Art. 107. l'asados los seis meses jetos muy diversos de los que preten-

> Los errores pues, y las equivocaciones vertidas por el Exmo. Ayunfácil aun á mi pequeña capacidad de-

Dice S. E. (véase el Sigle, núme-

que con el plausible pretexto de cor- hayan de buena calidad, y que los reduzca a ciento cincuenta las casiregir los abusos y remediar los mules criudos ó no criados se ocupan inútil. llas, de un modo que se considere a que se cometen en las pulquerías, tra- mente en buscarlo, mudando de casi- todos los que hoy tienen este giro. la únicamente de monopolizar ese ramo de nuestra agricultura y comervio.

presentacion, previendo que su proyecto se estrellaria en el firme é ilustrado patriotismo de las autoridades, esforzaron los argumentos mas especiosos para convencerlas, de que res tringir la libertad del comercio de pulques hasta el estremo de conceder en el anterior.

examinado el proyecto, y en fin, que ría aquel deber. que solo ha expuesto despropós tos rán solo el desprecio de quien los essignientes.

las causas del poco consumo. En da.

con todas las fuerzas à un proyecto, riamente pulque, que con dificultad lo si, atendidas todas las circunstancias, llas todos los dies sin encontrar lo que La Esma. Corporacion ha tenido desean, 19 qué resulta? Que en lu el candor de sentar al pie de la letra, gar de consumir dos reales de dicho el párrafo que antecede: luego, inme-"Los mismos que suscriben la re- licor, solo emplean uno o menos; pues diatamente despues de haber asegu. ahora bien, reducidas las casillas, se rado (sin fundamento, sin razon ni rán en este caso servidas por depen- justicia) "que se han esforzado los ardientes à quienes se paguen mejores gumentos mas especiosos para prosalarios, que no se hayan prostituido bar: que restringir la libertad del co. en el ramo, que no sepan ni quieran mercio de pulques hasta el extremo aumentar el pulque con agua ú otras de concederla exclusivamente á doce porquerias. Hay mas, los dueños de o quince individuos, no es monopoli. la esclusivamente à doce o quince in- ellas, podran mejor vigilarlas, lo mis- zarlo." Y ¿quien habra que al leer dividuos, no es monopolizarlo." E te mo puede decirse con respecto á la tales especies (que son absolutamenpárrafo, como se verá mas adelante, policia, y entónces se tomará buen te gratuitas) no inferirá que los once contiene una falsedad notoria, y de pulque, y solo entónces el consumo peticionarios han pretendido que las ella se saca la consecuencia deducida se aumentará, y con este aumento casillas reducidas á ciento cincuenta, tendrá ventajas la agricultura y el co-Véase pues, que la Exma. Corpo mercio, la Hacienda pública y la Mu- viduos? Y si le quedase alguna duda racion califica el proyecto de reduc nicipal.... Luego de lo expuesto se cion de casillas de pulque, de noscivo infiere, que el Exmo. Ayuntamiento ella leyendo un poco mas adelante el al comercio y á la agricultura; pero apoyando el proyecto, no faltará al que no se toma el trabajo de probarlo. deber en que se encuentra de prote Fácil me seria decir que S. E. no jer la industria y el comercio, y poha entendido el asunto, que no ha drá decirse con propiedad que llena-

Pero se me dirá: sin reducir las casi-

tria, agricultura y comercio, faltaria dad a las personas que por costumbre sentado, han dicho y repiten ahora: a ese sagrado deber si no se opusiese y por gusto ó necesidad toman dia- solo queremos que la autoridad por

ello Ya

Ayı

tani

el n

tub

gar

tes

mit

ten

ne

de

que

fals

ma

otra

rore

que mie

órd

duo

de

bid

Ay

niz

tare

CIA

Pei

tret

c'n

qui

baj

est

COL

po

cic

qu

de

cie

et

tre

de

po le

qu de

la

lo

se repartan entre doce o quince indien órden á tal suposicion, saldrá de peregrino informe, leyendo que terminantemente dice el Ayuntamiento: , que si no se equivoca, si sabe la verdadera acepcion de la voz monopolio, conoce su etimologia griega, y no ignora las doctrinas de los mejores para combatirlo, y sinembargo, si no llas se pueden mejorar sus dependien- economistas sobre este punto imporexhibo pruebas, tales cargos merece- tes y vigilarse por los dueños de ellas tante de la ciencia de Estade, no com. y por la policía, y se obtendrán los fa- prende como el deseo inmoderado de cuche; pues le mismo se puede y de vorables resultados que se indican. riquezas haya cegado á los autores be presumir del enorme cargo que A esta objecion responderé que no se del proyecto hasta el grado de reco-S. E. hace al proyecto. Y por que no puede todo lo que se quiere, que hoy nocer el principio, y no admitir la nos dirá en lo que consiste que sea los tratantes se ven precisados á te- consecuencia, como piden que se recontrario al comercio y á la industria? ner muchas casillas; y que siendo mu duzcan las pulquerias á ciento cin-En qué podria perjudicarse uno y chos los vendedores, las ventas son cuenta, que se repartirian entre los otro ramo, porque lo que hoy se me- muy miserables: que por tanto no mismos once que representan, y sinnudea entre quinientos, mañana se ha- puede haber utilidades: que no ha- embargo, niegan que quieren monoga entre ciento y cincuenta?.... El biéndolas no pueden mejorarse los polizar el ramo." Luego es clara la autor del proyecto ha creido que sueldos á los dependientes: que no inteligencia errada que S. E. ha daplanteado, daria resultados muy diver: pudiendo servirse las casas por perso- do á la representacion: supuesto que sos de los que el Exmo. Ayuntamien. nas de mas honradez y moralidad, na. lo que se pide, lo que se quiere unito supone, y se funda en las razones da se adelanta, ni para los tratantes camente es, que la autoridad por si, ni para el público, que este se grava atendidas todas las circunstancias, El pulque que hoy se introduce en en el actual órden de diversas mane- reduzca á ciento cincuenta las casiesta capital, se expende entre qui ras, porque carece del uso de una be- llas, distribuyéndolas de un modo que nientos vendedores: de estos la ma- bida que debiera ministrarsele en to se considere à todos los que hoy tieyor parte disfrutan un sueldo muy mi da su fuerza, y porque sufre ademas nen ese giro; y ya se ve que esto es serable, y por necesidad ó solo por la desmoralizacion consiguiente á los absolutamente diverso de lo que el malicia, sucede que lo adulteran pa- desordenes que son tan frecuentes en Exmo. Ayuntamiento ha comprendira aumentar sus aprovechamientos, la multitud de casilias que hoy exis. do: lo primero seria un monopolio rey sucede, tal vez con frecuencia, que ten; males todos que no se pueden re. probadísimo, lo segundo no, de nincuanto es mejor el pulque que se en- mediar si no es reduciéndolas, en cu- guna manera..... Conque parece trega á un vendedor, mas agua le yo caso mejorará todo, por la diversi- demostrada la segunda equivocacion, echa: esto se comprueba muy facil dad de la clase de personas que las y tambien, que la misma Corporacion mente de la manera que paso á indi-sirvan, y porque como queda dicho, ha destruido su dicho, copiando las car. Examinense en la garita del des- será mas fácil la vigilancia por los razones que prueban la falsedad de pacho de pulques los que se mandan dueños y por la policía.... Con que él; esta nota seria inexacta si los que à las casillas, y examinese poco des- parece nulificada la primera objecion tienen hoy el giro de expendio de pues en ellas, y se notará de luego á que hace al proyecto la Exma. Mu- pulques, fuesen unicamente los once luego la diferencia, y he aquí una de cipalidad: paso á destruir la segun- que han representado; porque entón. ces aunque hubiesen dicho que las esecto, acontece con mucha generali Los once individuos que han repre- casillas se repartiesen entre todos,

Ya otra ocasion he dicho, y el Exmo. B. S. M .- José Mariano Gallegos. Ayuntamiento lo sabe, que los tratantes hoy, serán cosa de cincuenta, y que reducidos los expendios, y no el número de los tratantes, no se establece un monopolio; este tendria lugar solo en el caso de que los tratantes se redujesen á un número muy limitado; mas no es esto lo que se pretende, y de consiguiente cuanto espone la Exma. Corporacion en contra de la solicitud, debe despreciarse por que parece de principios supuestos y falsos. Creo haberme difundido demaciado; por tanto, me reservo para otra ocasion demostrar los demas er rores, las demas equivocaciones en que ha incarrido el Exmo. Ayunta miento al informar al Gobierno, en ordon à la solicitud de once indivi duos sobre reduccion de las casillas de pulque en que se expende esta bebida en la capital; he dicho, el Exmo. Ayuntamiento por cuanto a que S. E. mzo suvo el dictamen que le presen taron sus comisiones unidas de policia y mercados, suscrito por los Sres Peña é Icaza, quienes emplearon e tiempo necesario, (como dos meses) en examinar detenidamente el asunto.

por cias casi

e á

pido

etra,

me-

egu-

ni

ar-

ro.

co.

mo

oce

oli-

eer

en-

nce

las

ta,

di-

tda

de

el

to:

er-

10.

es

Concluiré por ahora con manifestar que les peticionaries previeren que bajo el pretesto de que se intentaba establecer un monopolio, se armaria como suele decirse mucha alaraca, y por eso sentaron en su representacion lo siguiente. Mucho tememos que despues de examinar las ventajas de este proyecto, por una preocupa cion, por un error, se deseche y deje el ramo de pulques en el nuscivo estado en que hace tantos años se encuen tra, y que todos los dias progresa: es decir, que se le objetaro, que él im porta un monopolio prohibido por las leyes y que resiste el sistema. Y es. que conocian muy bien cuál es el mo do de discurrir de los que ni saben la verdadera acepcion de la voz mono polio, ni se quieren persuadir de que la libertud tiene limites, ni quieren confesar que al bien público ceden los mas sagrados derechos de los hom bres; y sinembargo, confiados de la ilustrada penetracion de las autoridades superiores, de las notorias ventajas del proyecto y de las sanas intenciones c n que se ha propuesto, esperan que en lo sustancial se adopte por el Supremo Gobierno, haciéndole las variaciones que su sabiduría tenga por conveniente.

ellos serian ese todos; mas no es así. tísimo y seguro servidor, que atento

EL MOSQUITO

MEXICO, SEPTIEBRE 16 DE 1842.

SEGURIDAD PUBLICA.

Los excesos que comete la fuerza que lleva en esta capital esa tan lison jera denominacion, no solo la desacre ditan, sino que obligan à verla con pavor, particularmente de noche, en que tan facil le es confundir los motivos mas razonables con los pretex tos de la inmoralidad y audacia: la realidad con las apariencias, y por fin, los hombres de bien con los malvados. Esto no sucederia, si ese cuerpo llamado de Seguridad Pública, se compusiera de hombres honradus en su totalidad, ó cuando ménos en su mayoría, mandados por oficiales de delicadeza y prudencia, de actividad y algunos conocimientos del pueblo mexicano, y que militasembajo de un reglamento bien meditado, para que siendo este discreto, cubriese los ob jetos de su institucion, suavizáse los trabajos y castigáse con severidad aun la menor ofensa hecha con malicia al ciudadano, aunque este sea de la miserable condicion de carbonero, pues todos deben vivir tranquilos y satisfechos bajo el imperio de las leyes y religiosidad de sus ministros, y si esto no es así, no hay sociedad: es quimera la con que se pretenda indicarla, no será sino un tormento mas de los hom bres que suspiran por seguridad y confianza. Muy buena será la tropa destinada hoy á estos objetos en la ca caracterizan á sus oficiales, pues nuesdio. Publicarlas pues, será un buen do allí con razon ó sin ella. servicio que se haga á la sociedad, magistrado á fin de que con su singu-

no ser vulneradas impunemente, sino tambien de los actos discrecionales del Gobierno, y un asilo consolador del hombre, duerma ó trabaje, ande en la calle ó descanse en su casa. ¿Y podrémos decir que es así esa masa de hombres llamada Seguridad Pública, aunque vistan uniforme como el soldado, porten las armas de este y se sujeten à los toques de la caja?

Estas cosas no constituyen la esen cia del instituto, sino su inteligencia, su honradez y cumplimiento de sus deberes. No son pocas las ocasiones en que hemos referido varios excesos de esa gente: unos que han pasado por nuestra vista y así lo hemos explicado: otros que nos han delatado personas fidedignas, y con esta condicion las hemos publicado, sin que hasta hoy veamos que se haya puesto remedio. Es tan falta de circunspeccion esa tropa, que aun cuando cubre algun puesto fuera del cuartel, ni sabe estar reunida en su guardia, ni abstenerse de retozos que llaman la atencion de todo el público, esto es si no pasan el tiempo en cosas peores, como las que tenemos indicadas en este periódico. ¿Y las patrullass cómo se conducen? Como ellos saben.

Hace pocas noches que un sargento que mandaba un piqueto situado en la calle de la Encarnacion, núm. 6, quitó un capote á un paisano, con pretesto de que era de municion: el paisano sometido á la fuerza, solo protestó reclamarlo á otro dia en la Prefectura, donde probaria que no era de municion y al efecto pidió al sargento que le dijese su nombre, y este se lo dió que tal se llama, y cualquier aparato supuesto. Al dia siguiente ocurrió el robado à la Prefectura y habló solamente con el Sr. Flores sobre el motivo de su queja; y despues de haber averiguado que no habia tal sargento del nombre que le dió, quien le habia pital, y sublimes serán las prendas que robado, se retiró con el desengaño de no volverse á juntar con su capotro ánimo no es ofender á ninguno; te, porque el Sr. Flores le sostavo pero lo cierto es que esa fuerza no que era de municion; pero sin avecorresponde al objeto de su institu- riguar si lo era ó no, y por consecion en muchisimos casos, y no están cuencia quedó sancionada y favorecilibres de vehementes que jas que por da la depravada accion del sargento. todas partes se escuchan contra esa Quejánse varios de que han perdido tropa, fundadas en excesos que no de- entre la policia, quien el freno, quien ben quedarse en el silencio; porque la montura y algunos el caballo apesi así fuera, seria imposible su reme- rado de todo á todo, por haber entra-

Estos y otros excesos se cometen llamando la atencion del supremo con frecuencia, y no creemos que sea por falta de celo de los señores gefes y lar energía y felices inspiraciones reor- oficiales que mandan esa fuerza, sino Y cesando de molestar la atencion ganice ese cuerpo de policia ten inte por la astucia y suma depravacion de de vd., señor redactor, le suplico se resante al Gobierno, como á todos y los muchos que están filiados en ella. sirva tener la bondad de dar publici- a cada uno de los ciudadanos, pues En tal concepto, no se ofendan dichos dad á estas pobres producciones, cu- permitiéndosenos la expresion, es la señores por este artículo que no conyo favor le agradecerá su muy afec- vanguardia, no solo de las leyes para tiene todo lo que sabemor, ni creemos

antes esperamos el remedio. Mas de que hoy componen dicho cuerpo. todas maneras disculpamos á dichos señores gefes v oficiales de que no puedan arreglar esa tropa de su mando á una rigida disciplina, pues sabemos por esperiencia lo que importa esta difilcutad. ¿Qué costó el ano de blica en el estado de utilidad y bri zas mas tiñosas.

cabellería, cuya accion comenzaba Estarémos siempre porque se qui lo han visto. Lo insertarémos en la desde que entraba la noche hasta que ten de la sociedad esos receptáculos primera oportunidad, y entre tanto, se anunciaba el dia, quedando ade de vagos y fascinerosos, que á todas deseamos, que como dicen los Sres. mas en el espacio de ella una fuerza horas presentan espectáculos de inde reserva bastante respetable, y muy pronta para acudir donde necesaria atrasen ó perezcan los encubridores fuera, con un oficial que estaba siem- de ellos, quienes los alhagan en sus pre á su cabeza. Habia tambien de casillas y les permiten las mas repronoche à noche un gefe y un oficial de badas licencias, à trueque de vendercalles, encargados de la sobrevigilan. les á buen precio sus adulterados pulcia en el servicio, à la que se agrega- ques. Estamos en fin, porque las ren desvelos.

siese toda su confianza en aquel cuer- rer ejercer la policia.

llegará el caso de publicarlo, porque en servicio y fuera de él los soldados servirán en sus urgencias á su em-

Con sentimiento vemos que un provecto en nuestro juicio tan benéfico, mover los adelantos de la industria. como el del Sr. Gallegos, sobre redu- agricultura y comercio, es la chuscacir à un número determinado las des 30 poner el cuerpo de Seguridad Pú-lordenadisimas casillas de pulques de esta capital, haya tomado un carácter llantez que todos vieron? Diganlo el contencioso por consecuencia del dicinfat gable general Cervantes que la tamen de las Comisiones unidas de pomandaba, y los dignos oficiales, excep- licía y mercados, á las que el Exmo. to nosotros, que organizaron aquella Ayuntamiento encomendó el examen fuerza, para lo cual fué necesario no de dicho proyecto, y quienes por dessujeturse á su ley orgánica, prévio gracia, ó no han querido ó no han sa permiso del Supremo Gibierno; por- pido poner dicho proyecto en su verque era ley de juguete, fué ineficaz y ladero punto de vista, para haber haal mismo tiempo destructora de la blado con mas propiedad y con razotropa que hubiera debido conservar. nes mas convincentes ó argumentos Quedó pues la fuerza de Seguridad Pú- mas sólidos para callar al Sr. Galle blica sujeta à la ordenanza del ejército, gos y socios, y á nosotros tambien particularmente en los actos del servi- que siempre estarémos por el bien ge cio, con lo que se consiguió arreglar a- neral, aunque sea con detrimento de quella tropa perniciosa antes, y aun así algunos particulares. Así pues, eterbastante que decir daba, porque el namente estarémos porque el pueblo industria, la agricultura y el comerci. gérmen de la desmoralizacion andaba mexicano obsequie su gusto y reme por la cabeza, y sabido es cuanto se die sus enfermedades con un pulque Gobierno verá con la calma y detenrespeta en esta tierra aun á las cabe- sano sin mezcla de ninguna cosa, co mo pueden venderlo los cosecheros ó Dada esa forma militar á aquel compradores por mayor de ese caldo, ouerpo de policia, felizmente cubria aunque se arruinen los regatones mi las guardias de Plaza que se le enco scrables, que para sacar una pequeña mendaban à su turno, empleándose la utilidad de él, tienen que acudir à la mitad de la fuerza, sin que por esto se droga de mezclarle cuanta agua pue abandonase la policia de toda la ca-den, valiéndose de otras muchas dropital, particularmente de noche, pues gas asquerosas á la vista y noscivas á era cubierta en todas sus partes por la salud para lograr su fermentacion todas luces pensamiento feliz y ha vivaques y patrullas de infantería y y poder engenar á los consumidores. merecido la aprobacion de cuantos

moralidad é indecencia, aunque se No fué pues extraño que el Supre-hacer lo que el Exmo. Ayuntamiento

po; ni que el público se consideráse Llámese en horabuena monopolio mas á cubierto de las agresiones de el proyecto indicado, pues si tal es, los malhechores, quienes estaban tan dirémos nosotros los primeros: santo perseguidos con solo la combinación santísimo monopolio, que ha dado á del servicio del cuerpo de Seguridad la sociedad el suspirado bien de to Pública por la noche, que lugar no mar pulques puros, de no ver las bantenian para la realizacion de sus de- quetas cubiertas de léperos andrajopravados proyectos. Y a fin de que sos, sucios, obcenos y provocativos: se contestará en esta imprenta. hoy suceda lo mismo, llamamos la de que las pulquerías no abriguen laatencion del Supremo Gobierno, la droues, jugadores y asesinos, y de del Departamental y de la Prefec. que el Gobierno Supremo cuente con tura, sobre los excesos que cometen 50D pesos anuales, que de algo le

prendedora energía.

Pero el decir las Comisiones unidas que se oponen al proyecto, porque es deber del Exmo. Ayuntamiento proda mayor que puede salir de la pluma de dichas Comisiones. Lo primero. porque no prueban que el proyecto arruine esos tres ramos: lo segundo, porque hasta ahora para solo nom. brarlos se acuerdan de ese deber; y lo tercero, porque el que no puede lo menos no puede lo mas: y si el Exmo. Ayuntamiento no ha podido obligar al Sr. Garza à que dé razon al publico de las multas que cobra, menos ha podido reprimir los fraudes de tantas pulquerías que hay en México para deshonra de ella. Así podriamos ir discurriendo por grados, para demostrac la impotencia ó apatía de los concejales, á quienes nada bueno absolutamente deben, hace muchos años, la

Mas esperamos que él Supremo cion que merece el proyecto del Sr. Gallegos, reprobado por el Exmo. Ayuntamiento y contrariado por sus Comisiones con un juego de voces que nada tienen de solidez.

El PROYECTO sobre reformas de juzgados constitucionales que ha propuesto el Exmo. Ayuntamiento, es á del Cosmopolita, no se quede como otros, sepultado en el olvido.

Si es cierto que en el Repertorio de los empresarios de la Opera, hay la novisima titulada: La Garza La. drona, deseamos que se ejecute en esta capital, y excitamos para ello à la ba la del Sr. gobernador, general las del erurio se aumenten con la no empresa; porque hemos oido que es Cervantes que era infatigable en sus despreciable cantidad que ofrecen los pieza excelente à imitacion de la Urproyectistas, porque se les permita raca, y con el singular mérito de ser composicion de un mexicano, cuyo mo Gobierno de aquella época pu ha debido y no ha hecho, por no que- ingénio se lleva la atencion de cuantos lo observan.

ANUNCIO.

Se vende una armazon de vizcocheria, de medio punto, en muy buen estado y decente. Sobre su precio

Impreso por Eduardo A. Novoa. Estampa de San Miguel, número 13.